



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**EVALUACIÓN JURÍDICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-DTAM-016-2026**

Objeto: DM04-3202032-1-041 Suministro de combustible diésel, gasolina corriente y lubricantes para el parque automotor y plantas eléctricas del PNN La Paya y demás vehículos autorizados por Parques Nacionales Naturales, en el marco del Proyecto de inversión de Conservación.

PROPONENTE 1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			
ESTACION DE SERVICIO LA NOVENA NIT: 87301882-8 Matricula: 11498 Establecimiento de comercio Propietario BERNARDO CARLOS MORENO SILVA CC 87.301.882 Dirección Comercial: CL 10 2 14 Municipio: Puerto Leguizamo, Putumayo Correo electrónico: carlos83.2015@gmail.com			
No.	REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta - Formato No. 1.	X	
2	Certificado de Matricula Mercantil	X	
3	Conformación del Consorcio o Unión Temporal	No aplica	
4	Declaración de Persona natural- Formato No. 2	X	
5	Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales - Formato No. 3	X	
6	Pacto de transparencia – Formato No. 4	X	
7	Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural	X	
8	Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente	X	
9	Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural	X	
10	Libreta Militar	X	
11	Registro Único Tributario	X	
12	Antecedentes Contraloría	X (Verificados por la entidad)	
	Antecedentes Procuraduría	X (Verificados por la entidad)	
	Antecedentes Judiciales	X (Verificados por la entidad)	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Sistema Registro Nacional de medidas correctivas	X (Verificados por la entidad)	
13	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.	X (Verificados por la entidad)	
14	Autorización para el tratamiento de datos - Formato No. 5	X	
15	Promoción a la industria nacional – Formato No. 6	X	
16	Compromiso Anticorrupción - Formato No. 7	X	
RESULTADO		CUMPLE	
OBSERVACIONES:			
El proponente subsanó, de acuerdo a lo requerido por la entidad, dentro del termino establecido para tal fin, en consecuencia, se habilita su oferta y la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.			

En constancia se expide en Bogotá D.C., el 4 de mayo de 2026


YURY CAMILA BARRANTES REYES
Abogada Dirección Territorial Amazonia